



R- DNAT - 2022-0147

Salta, 21 de febrero de 2022

EXPEDIENTE 10.051/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido elevado por la estudiante Emilia Diedrich - LU: 415.740 – DNI: 40467229, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan 2013, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesis, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15/16, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la estudiante se encuentra en condiciones para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4º, inc a) Anexo I de la resolución CDNAT-2019-0024, aprobación del reglamento vigente.

Que a fs. 12, la Comisión de Tesina y Actividades Acreditables de la Escuela de Biología y la Escuela de Biología a fs. 12vta, aconsejan aprobar el tema de tesis, designación de la dirección y codirección y el tribunal evaluador.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que como Tesis desea desarrollar la estudiante Emilia Diedrich - LU: 415.740 – DNI: 40467229, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, titulada: “Tolerancia y remoción de litio por parte de bacterias aisladas del Salar del hombre Muerto”.

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actué en carácter de Directora de Tesis a la Dra. Verónica Irazusta.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de la Escuela de Biología para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de tesis de la estudiante Emilia Diedrich - LU: 415.740 – DNI: 40467229, con los siguientes docentes:



TITULARES: BQUIM. MARÍA EUGENIA ACOSTA (FCN – indasa@arnet.com.ar)
DRA. CAROLINA IBARGUREN (FCS-ibargurenc@gmail.com)
MG. CLAUDIA BORJA (FCN – Borja.claudian@gmail.com)
SUPLENTES: DRA. LILIANA MORAÑA (FCN - lilymorana@gmail.com)
LIC. SILVIA GÓMEZ MOLINA (FCN- eugemolina@yahoo.com.ar)



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”

R- DNAT - 2022-0147

Salta, 21 de febrero de 2022

EXPEDIENTE 10.051/2022

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Biología, integrantes del tribunal, directora, estudiante y siga a Dir. Adm. Académica para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

ESP. ANA PATRIC ACHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. VIRGILIO NÚÑEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES